



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-084-2026
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número **OM-CESPTE-084-2026**, correspondiente al **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:33 horas del **03 de junio de 2026**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 01 de junio del presente año para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOARGUS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida 1** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el **numeral 3.4 de las bases de licitación**, se indicó lo siguiente:

“ ...

3.4.- *Dos o más personas podrán presentar **conjuntamente proposiciones** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, **en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;** en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:*

1.- *Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;*

2.- *Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:*

a) *Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;*

b) *Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;*

c) *La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;*

d) *La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y*

e) *Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.*

...”

Derivado de la revisión detallada del convenio de participación conjunta que se presenta se advierte que en el mismo **no se describen las partes objeto del contrato** que corresponderá cumplir a cada persona moral y **que guarde relación con el servicio** de recolección y manejo de desechos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, al igual de como se exigirá el cumplimiento de las obligaciones del contrato, así como se **omite la estipulación expresa** de que cada uno de los suscriptores quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, razón por la cual el convenio de participación conjunta no cumple con lo establecido en el numeral 3.4 de las bases de

licitación en relación directa con las disposiciones señaladas en el artículo 36 de La Ley de Adquisiciones y artículo 27 de su reglamento.

- De igual manera en el **numeral 6.1 inciso A)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo las correspondientes al número de partida, descripción detallada del servicio (necesidad), unidad de medida, frecuencia de recolección, cantidad mínima y máxima de viajes(fletes), cantidad mínima y máxima de toneladas y garantía. Así mismo, deberá; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, y condiciones del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

...”

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que **omite especificar** el tipo de contenedor y maquinaria que propone utilizar, asimismo **omite especificar** la localización del sitio de disposición final de los lodos así como **no presenta** la documentación referente a la “Autorización vigente para prestar el servicio para el manejo integral de residuos de manejo especial modalidad recolección y transporte” emitido por la Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California” y la “Autorización vigente para prestar el servicio para el manejo integral de residuos de manejo especial modalidad disposición final” emitido por la Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California, en razón de lo anterior es que su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

- Aunado a lo anterior en el **numeral 6.1 inciso H)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que **el licitante se encuentra al corriente del pago** de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, **debiendo adjuntar a la misma,** opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el **SAT e INFONAVIT (sin adeudo)**, dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del **IMSS** a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada en conjunto como parte de su declaración de compromisos fiscales se advierte que la empresa INMOARGUS S.A. DE C.V. presenta opinión de cumplimiento emitida por el SAT en **sentido negativo**, asimismo **omite presentar las opiniones** de cumplimiento emitidas por INFONAVIT e IMSS, por lo que incumple con lo requerido en el inciso H) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

- Asimismo, en el **numeral 6.1 inciso L)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“ ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

L).- COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el **IMSS (entero marzo 2026)** e **INFONAVIT** correspondientes al primer bimestre del 2026, **sus formatos de pago y sus respectivas cédulas de autodeterminación de cuotas y amortizaciones** por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Una vez analizada la información presentada como parte del requisito antes mencionado se advierte que el licitante presenta copia del pago de las cuotas obrero-patronales ante el **IMSS** correspondiente al mes de marzo 2026 sin embargo **no presenta** el formato para dicho pago, asimismo y sobre el pago correspondiente a **INFONAVIT**, presenta formato para pago perteneciente al primer bimestre de 2026 sin embargo **no presenta** el pago correspondiente y aunado a lo anterior **omite exhibir** sus respectivas cédulas de autodeterminación de cuotas y amortizaciones, por lo que incumple con lo requerido en el inciso L) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

- De igual manera en el **numeral 6.1 inciso N)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“ ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

N).- DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PLANTILLA, los licitantes participantes deberán presentar la siguiente documentación sobre su personal propuesto para la prestación del servicio:

- Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, ...,

• *Certificado médico emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) ...,*

• **Exámenes antidoping realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI)** de los trabajadores requeridos para la prestación del servicio ...,

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Como resultado del análisis de los exámenes antidoping solicitados se advierte que el licitante presenta exámenes emitidos por una institución de asistencia privada, la cual no corresponde a una Institución del Sector Salud en el estado de Baja California, por lo que incumple con lo requerido en el inciso N) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

• Por último, en el **numeral 6.1 inciso O)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...

6.1.- **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

O).- DOCUMENTACIÓN SOBRE EL LICITANTE, el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

• *Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.*

• **Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE),** mismo que deberá corresponder al servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.

• **Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.**

• *Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.*

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el licitante se advierte que en este requisito **omite presentar la constancia** de registro vigente en el Padrón Público de

Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**), así como la carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio, por lo que incumple con lo requerido en el inciso O) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para **desecharla**.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 3.4, 6.1 incisos H), L), N), O), 9 incisos a), b) y numeral 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INMOARGUS S.A. DE C.V.** para la **partida 1, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que la propuesta presentada no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de licitación pública regional número **OM-CESPTE-084-2026**, referente al **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal para llevar un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


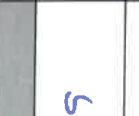




<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO</p> <p>JEFE DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO MARENA	Manuel Cejudo	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-084-2026
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE
 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM y	LIF7410137PS	
Nataly Nunez V.	Análisis proyectos de	NUN1510057X	
Roberto Carlos Moreno Maerul	Análisis de dependencias S.A. B. B.	MAMM100808609	
Edwin Fernando Mora serrato	Jefe depts. Bienes y servicios (CESPT)	MOSFE9100001P13	
CARLOS Trujillo AbotTA	Aux. de Seguros	TRA691213914	
Luis Angel Valdezuela Muñoz	Análisis jurídico	VIA1917092469	

DENISSE GONZÁLEZ

03 DE JUNIO DE 2026


12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, Comprasmx y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CEPTE-084-2026
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	Grupo Operador de Servicios Industria y Maquinaria - Manuel	Manuel Cejudo	605170817EUA	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

03 DE JUNIO DE 2026

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

12:30 HORAS